



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2716/2009.-

ZAPALLAR, 27 de Julio del 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2692/2009, de fecha 24 de Julio de 2009, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliécer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

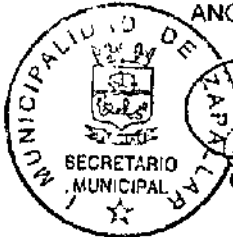
- Memorandum N° 171/2009, de fecha 27 de Julio del 2009, por el Tesorero Municipal.
- Certificado de Declaración de Renta Internet, de fecha 29 de Abril de 2009, por el Servicio de Impuestos Internos.
- Año Tributario 2009, Impuestos Anuales a la renta.
- Recepción de Aviso de cambio de Domicilio, de fecha 29 de Abril de 2009, por el Servicio de Impuestos Internos.
- Repertorio N° 12952, Constitución Inversiones E.P. Limitada.
- Protocolización del Extracto de Constitución de Sociedad Inversiones E.P. Limitada.
- Repertorio N° 9611/2001, Modificación y Transformación Sociedad Inversiones E.P. Limitada En Inversiones E.P. S.A.
- Repertorio N° 12.037/2001, Protocolización Extracto Modificación de Sociedad Inversiones E.P. Limitada en Inversiones E.P. S.A.

DECRETO:

OTORGASE PATENTE DEFINITIVA, según detalle: con domicilio en Carretera F30 E. s/n, Villa Costa Cachagua; Comuna de Zapallar.

Razón Social	INVERSIONES E. P. S.A.
Rut N°	78.288.820-K.
Representante Legal	RAMON EBLEN KADIS.
Rut:	
Rol N°	20.535.
Giro	SOCIEDAD DE INVERSION Y RENTISTA DE CAPITALES MOBILIARIOS EN GENERAL.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C:Patente Definitiva

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

HC / CIL / JCRF / GAMD / JBN / fd.-